

Zaragoza.—En la Principal, una; Borja, una; Daroca, una.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Secretario general, *Manuel González*.

Señores Administradores principales de Correos.

PERSONAL RURAL

NOMBRAMIENTO

Creada por Orden ministerial de 27 de marzo de 1945 la Agencia rural de Maside (Orense), y como resultado del Concurso, en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien nombrar a D. Pío González Rodríguez Agente rural de Maside, con las obligaciones y deberes determinados en la Orden de 11 de julio de 1944 y Circular de 16 de diciembre del mismo año, percibiendo la indemnización anual de 3.000 pesetas y la comisión que pueda corresponderle por otros servicios especiales que se le asignen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal de Correos, Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Orense.

RENUNCIAS

Examinadas las renuncias que el personal rural que a continuación se menciona presenta de los cargos que viene desempeñando con carácter de propiedad, y teniendo en cuenta los informes emitidos por las Administraciones Principales respectivas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien aceptar las siguientes:

D. Vicente Paredes Aláez, Cartero rural de Pozo de Urama (Palencia). Haber anual de 1.095 pesetas.

D. Francisco Mancebo Largo, Cartero-Peatón de Camporredondo (Palencia). Haber anual de 2.895 pesetas.

Don Manuel S. Ríos Castaño, Cartero rural de Sardoma (Pontevedra). Haber anual de 1.095 pesetas.

D. Antonio Mato Gómez, Cartero rural de Aldea-Grande-Saidres (Pontevedra). Haber anual de 730 pesetas.

D. Germán García Gris, Cartero rural de Gallegos de Argañán (Salamanca). Haber anual de 1.460 pesetas.

D. Celestino Seco Cáceres, Cartero rural de Campo de Peñaranda (Salamanca). Haber anual de 1.460 pesetas.

D. José García Pelayo, Cartero-Peatón de Isla (Santander). Haber anual de 1.165 pesetas.

D. Antonio Altes Olivé, Peatón de Vila-plana a Febró (Tarragona). Haber anual de 2.765 pesetas.

D. Bernardo Martínez Casp, Peatón de Alcudia de Carlet a su estación (Valencia). Haber anual de 1.600 pesetas.

D. Roque Rascón Gómez, Cartero rural de Mota del Marqués (Valladolid). Haber anual de 2.555 pesetas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal de Correos y Jefe de la Sección Central de Personal y señores Administradores principales respectivos, quienes deberán comunicarlo a los interesados.

* * *

Examinadas las renuncias que el personal rural que a continuación se menciona presenta de los cargos que viene desempeñando con carácter de propiedad, y teniendo en cuenta los informes emitidos por las Administraciones Principales respectivas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien aceptar las siguientes:

D. Juan Martí Martí, Cartero rural de Millena (Alicante). Haber anual de 1.460 pesetas.

D. Laurentino Bádenes García, Cartero rural de Benloch (Castellón). Haber anual de 1.095 pesetas.

D. Ramón Fernández Quintela, Cartero-Peatón de Souto (Toques) (Coruña). Haber anual de 2.365 pesetas.

D. José Donaire Fernández, Agente de Enlace de Gibraleón a su estación (Huelva). Haber anual de 2.200 pesetas.

D. Mariano Aused Serveto, Cartero rural de Seira (Huesca). Haber anual de 1.460 pesetas.

D. Francisco Ramírez Cañones, Ayudante de Cartero rural de Arjonilla (Jaén). Haber anual de 547,50 pesetas.

D. Julián González Galilea, Cartero-Peatón de Viguera (Logroño). Haber anual de 1.065 pesetas.

D. Santos Barrios Hualde, Cartero rural de Navascués (Pamplona). Haber anual de 1.095 pesetas.